



2024. Año del Bicentenario de la Instalación  
del Superior Tribunal de Justicia de Michoacán

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Morelia, Michoacán; a 8 de julio de 2024.

### CONVOCATORIA

El Poder Judicial de Michoacán, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial, hace de su conocimiento que en términos del acuerdo de 4 de julio de 2024, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, de conformidad con los numerales 90 fracciones I, III, IV, y XXI, y 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, faculta a la comisión que presido a fin de emitir la presente convocatoria.

Dirigida a las personas que desempeñan la categoría de Juez Menor "E" en los distritos judiciales de Uruapan, Zamora, Apatzingán, Pátzcuaro y Zitácuaro, en atención a que la carga laboral que presentaron esos órganos jurisdiccionales en 2023, es la que más se acerca a la de los juzgados menores del distrito judicial de Morelia.

Lo anterior, obedece a que actualmente no se cuenta con reserva para la categoría de Juez Menor, pues se encuentra en trámite la convocatoria del *Primer Concurso de Oposición Abierto para ocupar la Titularidad de Juzgado Menor del Poder Judicial del Estado*; lo anterior debido a la vacante de la titularidad del **Juzgado Segundo Menor en Materia Civil de Morelia**, por ello se **CONVOCA**, a las personas Juzgadoras de Cuantía Menor con categoría "E", en el Estado, interesadas en ocupar la titularidad de ese juzgado, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

Primera. Las personas interesadas en participar deberán ocupar la categoría de Juez Menor "E", en los distritos judiciales de Uruapan, Zamora, Apatzingán, Pátzcuaro y Zitácuaro;

Segunda. Deberán presentar escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial, o en su caso enviarlo a la dirección de correo electrónico [ponencia.juez@poderjudicialmich.gob.mx](mailto:ponencia.juez@poderjudicialmich.gob.mx), en el cual manifiesten su interés en ocupar dicha vacante; debiendo anexar la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae* con soporte;
2. Hoja de servicios expedida con hasta 15 días naturales previos a su presentación, expedida por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado del Poder Judicial del Estado de Michoacán.



2024. Año del Bicentenario de la Instalación  
del Superior Tribunal de Justicia de Michoacán

Hecho lo anterior, se remitirá al Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, la lista de participantes, así como documentación anexada y la que se considere necesaria recabar, a fin de que ese órgano administrativo determine quien ocupe la vacante existente.

El Consejo elegirá dentro de esos perfiles, a la persona que considere más idónea, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La antigüedad como juez menor; si dos o más personas tienen la misma antigüedad, se preferirá al que tenga mayor antigüedad como Juez Menor, en el distrito que se encuentren adscritos;
- b) Que no hubiere sido sancionado por alguna falta administrativa durante el término de dos años anteriores a la publicación de la convocatoria;
- c) La carga de trabajo del distrito judicial en el que se desempeñaren; y,
- d) La capacitación y preparación profesional del aspirante.

La Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial, deberá recabar la información que considere conveniente para estar en condiciones de decidir quién ocupará la vacante.

Dicha designación será en forma provisional, sujeta a que se demuestre que tiene el perfil y capacidad para hacerse cargo del juzgado a que se adscriba, así como a su buen rendimiento.

Para el caso de que ninguno de los solicitantes de cambio de adscripción reúna los requisitos antes indicados; o bien, con motivo de la designación de Juez Menor para el distrito judicial de Morelia quede alguna vacante en el interior del Estado, y aun no exista reserva para jueces menores, la vacante existente se deberá cubrir con la persona profesionalista que reúna los requisitos previstos en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Michoacán y que determine el Pleno del Consejo.

Lo cual se hace de su conocimiento, a fin de que las personas interesadas en ocupar la vacante existente, presenten su solicitud mediante escrito ante la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial, dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la publicación de esta convocatoria.

Publíquese por 3 días hábiles, página web del Poder Judicial del Estado, y estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial.

Atentamente.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

Lic. Miguel Alejandro Rangel González.  
Consejero Presidente de la Comisión de Carrera  
Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado.